



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2022-00123 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JORGE IVAN VELEZ MESA
TEMAS	INCORPORA NOTIFICACION - ACCEDE CAMBIO DIRECCIÓN - REQUIERE

Se INCORPORA al expediente constancia de envío de correo físico para notificación a JORGE IVAN VELEZ MESA, con resultado NEGATIVO, pues la persona a notificar no vive o labora allí; en atención a lo establecido en el art. 291 del C.G.P.

Así las cosas, y dado lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, y la información dada por la EPS SURA, se ACCEDE al cambio de dirección para notificación de la parte demandada, vía correo certificado, en la calle 72 SUR #46-13 del Municipio de Sabaneta – Ant.; así mismo, se le REQUIERE para que intente tal, en el correo electrónico enunciado en la demanda, de conformidad con lo establecido en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

D.B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33810a7873a29e4b3765654e2c495ccc9618c7c48c017d7cab0a6463c02ed27e**

Documento generado en 08/11/2022 12:02:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>